

La Procuraduría presenta avances en el combate al tráfico ilícito de bienes culturales

La Procuraduría General del Estado participó hoy en la Segunda Jornada de Capacitación para la Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y Patrimoniales, a través de la plataforma de videoconferencia Zoom, desde las 08:30 a.m. hasta las 4:30 p.m.

En representación de la PGE intervino la abogada Diana Moya Dávalos, servidora de la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, con el tema “EL COMBATE AL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES. Perspectiva del Patrocinio Internacional del Estado”.

La abogada señaló que los bienes culturales y patrimoniales son invaluable ya que se trata de la memoria histórica y cultural del país. Su recuperación es parte de una política estatal que se encuentra en marcha hace varios años.

Dividió su presentación en cuatro ejes temáticos: en primer lugar abordó las competencias de la Procuraduría en la recuperación del patrimonio cultural, los resultados de la intervención de este organismo, los procesos judiciales que se encuentran activos y, finalmente, analizó si cabe la negociación de los bienes patrimoniales en el contexto internacional.

En cuanto a las competencias que tiene la PGE en la recuperación del patrimonio cultural, la funcionaria se refirió a la normativa nacional (Constitución de la República, Artículos 235, 237; Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado Artículos 2, 3 literal d) y 5 literal d y 8); y Decreto Ejecutivo Nro. 277 del 9 de marzo de 2010) e internacional que sustenta y permite el accionar de la institución. Destacó, además, el trabajo coordinado con las entidades que pertenecen a la Comisión y Comité Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

En este sentido, dijo que los agentes diplomáticos y consulares se encuentran legalmente facultados para representar al Estado y demás entidades del sector público ecuatoriano en calidad de actores, en procesos legales en el exterior. Para el efecto, las misiones diplomáticas deben poner al conocimiento del Procurador las citaciones y/o notificaciones recibidas a fin de que se autorice a quienes participarán activamente en la controversia por la recuperación de los bienes patrimoniales, para ello deberán cumplirse los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de la Procuraduría.

La abogada Moya explicó que la Procuraduría también realiza la contratación de abogados especializados en los respectivos países donde se realiza la controversia, ya sea por la dificultad del idioma, la falta de conocimiento de la legislación en donde se encuentran los bienes, y porque los abogados ecuatorianos no se encuentran habilitados para litigar en una legislación extranjera. En Italia, por ejemplo, el país ya ha recuperado más de 200 piezas arqueológicas.

Luego, la expositora hizo referencia a varios casos emblemáticos de recuperación de bienes patrimoniales como Baronetto, Rivoira, La Spezia, y Kuchenmüller; y de otros casos que están activos y en proceso de recuperación como Janier Aude, Otella y Sedart.

En cuanto al último punto de su ponencia, acerca de si cabe la negociación de los bienes patrimoniales en el contexto internacional, la representante de la PGE identificó como una amenaza la existencia de legislaciones en las que la comercialización de los bienes culturales es permitida y protegida. Destacó los problemas que debe enfrentar la defensa en ese tipo de jurisdicciones y concluyó conforme la política del Estado ecuatoriano que no cabe una negociación en esta materia.